Alcaldía de Medellín

Medellín, 17 de Diciembre de 2020
Oficio: 4600080720-A4

Señor(es/a)
Frenos Nutibara S.A.
Medellín

Asunto: Adición y/o ampliación Garantía única contrato 4600080720

De conformidad con el contrato 4600080720, cuyo objeto es Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos varias marcas sirvase aportar la adición y/o ampliación A4, a la garantía M-10009793 unica exigida para efectos de avalar ell cumplimiento de las obligaciones surgidas del mismo; ajustadas a los siguientes parámetros:

Amparo	Valor	Desde	Hasta
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADO	60.800.000	28.05.2019	31.07.2021
CUMPLIMIENTO	60.800.000	28.05.2019	31.07.2021

Las pólizas expedidas deberán garantizar el cumplimiento de las exigencias previstas en la sección 4 del Decreto 1082 de 2015.
Cuando se trate del cubrimiento del amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual, deberán tenerse en cuenta la totalidad de requisitos indicados en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del decreto 1082 de 2015, para la aprobación de la póliza.

Atentamente,

Abogado
Secretaria: Suministros y Serv

Fecha de impresión 17 de Diciembre de 2020

Alcaldía de Medellín

Medellín, 17 de Diciembre de 2020
Oficio: 4600080720-A3

Señor(es/a)
Frenos Nutibara S.A.
Medellín

Asunto: Adición y/o ampliación Garantía única contrato 4600080720

De conformidad con el contrato 4600080720, cuyo objeto es Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos varias marcas sirvase aportar la adición y/o ampliación A3, a la garantía M-10001540 unica exigida para efectos de avalar ell cumplimiento de las obligaciones surgidas del mismo; ajustadas a los siguientes parámetros:

Amparo	Valor	Desde	Hasta
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL (EXPRESADA EN SMMLV)	198.207.999	28.05.2019	31.03.2021

Las pólizas expedidas deberán garantizar el cumplimiento de las exigencias previstas en la sección 4 del Decreto 1082 de 2015.
Cuando se trate del cubrimiento del amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual, deberán tenerse en cuenta la totalidad de requisitos indicados en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del decreto 1082 de 2015, para la aprobación de la póliza.

Atentamente,

Abogado
Secretaria: Suministros y Serv

Fecha de impresión 17 de Diciembre de 2020